

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Octubre de 2016.
DECRETO ALC. N° 3599/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 0407/16 de 05 de Octubre de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de Transferencia de la patente comercial Rol N°400.077, del contribuyente don Mauro Rigoberto Rubio Venegas, y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

1.- Autorícese la **Transferencia de la Patente Comercial** de don Mauro Rigoberto Rubio Venegas, ubicado en Av. Los Cóndores #3751, a la persona, que se indica en el recuadro, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

CEDENTE

ROL	400.077
Nombre	MAURO RIGOBERTO RUBIO VENEGAS
RUT	#10004501#
Domicilio	AV. LOS CONDORES #3751
Giro	MINIMARKET CON VENTA ALCOHOL
CECIONARIO	

ROL	400.077
Nombre	BERNARDITA MUÑOZ CHAMORRO
RUT	#100027001#
Domicilio	AV. LOS CONDORES #3751
Giro	MINIMARKET CON VENTA ALCOHOL

2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL